MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 08/2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 ID 394062

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Diaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B.,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD N° 05/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, según resolución N° 90/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 146 /2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde fecha de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Abg. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

"Real" CONSTRUCCIONES
Oscar Bernardo Benítez Molas
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971 44 89 18

Lic. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-003	Cimiento	1	GL	2.170.368
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	EXCAVACION	m3	31,40	69.120	2.170.368
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1	GL	93.859.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.2	ZAPATAS DE HºAº	m3	6,80	2.784.000	18.931.200
2.3	PILAR DE HºAº	m3	4,90	2.784.000	13.641.600
2.4	LOSA DE HºAº GRADERIA ESP 12 CM	m3	22,80	2.688.000	61.286.400
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-005	Mamposteria	1	GL	6.990.912
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMMUN 0,15 P/ TAPAR ESCALONES	m2	68,70	101.760	6.990.912
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72131601-008	Revoques	1	GL	4.303.872
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Revoque interior a dos capas filtrado	m2	93,40	46.080	4.303.872
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	72131601-013	Limpieza de obra	1	GL	2.675.648
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
5.2	Cartel de Obras	un	1,00	975.648	975.648
	TOTAL GENERAL				110.000.000

El monto total del presente contrato es de guaraníes, ciento diez millones.

7. ~~PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA~~ (Art. 37 inc. d) ~~de la Ley N° 2051/03~~)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

"Real" CONSTRUCCIONES
Cnel. Bonifacio Benítez Nº
RUC: 2337179-6
Tel.: 0971 44 89 18

Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17). La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

"Real" CONSTRUCCIONES
Oscar Ramón Benítez M.
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971 44 89 18

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 27 del mes abril y año 2021.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Oscar Bernardo Benítez Molas
Representante Legal
REAL CONSTRUCCIONES
LA CONTRATISTA